

There are no translations available.

Circular 731-2019

PROGRAMA DE INSPECCIÓN 2019 - DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO

Índice

Política pública en materia laboral

Introducción Objetivo

Estrategias y Líneas de Acción

Metas

Período de Aplicación

Política pública en materia laboral

De acuerdo con la política nacional en materia de Trabajo, una de las prioridades nacionales es promover y garantizar el acceso a un trabajo digno, con seguridad social y sin ningún tipo de discriminación, a través de la capacitación en el trabajo, el diálogo social, la política de recuperación de salarios y el cumplimiento de la normatividad laboral, con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.

En 2018, México fue de los países con menores tasas de desocupación (3.3%) de la región de América Latina y el Caribe. No obstante, entre 2005 y 2018 un promedio de 38% de la población ocupada tuvo un ingreso laboral por debajo de la línea de bienestar mínimo, situación que se agudiza para la población indígena, donde 47% de la población ocupada recibe ingresos inferiores a dos salarios mínimos y 12% no recibe ingresos. De este modo, México enfrenta dos grandes retos: la informalidad y la precariedad laboral.

Para atender la precariedad es necesario fortalecer los esquemas de vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral para desalentar la subcontratación abusiva y el sub-registro, así como promover la seguridad y la salud en el trabajo y el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de capacitación.

En este sentido, el compromiso del Gobierno de México es garantizar el derecho al trabajo digno en sus diferentes dimensiones de disponibilidad, accesibilidad, calidad y efectividad.

Introducción

El Gobierno de México tiene como prioridades fundamentales garantizar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores que prestan sus servicios en los centros de trabajo instalados en el territorio nacional para reducir los riesgos y accidentes de trabajo, brindar certeza a los trabajadores garantizando que se cumpla con las condiciones generales de trabajo e incrementar la productividad mediante la capacitación y el adiestramiento.

Considerando que la Inspección del Trabajo es un instrumento fundamental con el que cuenta la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) para diseñar, estimular y contribuir al desarrollo de una cultura de prevención de accidentes de trabajo, de protección de la vida, de la salud y de la integridad física de los trabajadores, así como de sus derechos laborales, de la capacitación y adiestramiento, es necesario reenfocar sus prioridades y mejorar sus herramientas mediante una nueva perspectiva que ponga en el centro de la labor inspectora la salvaguarda de los derechos de los trabajadores y el cumplimiento de la legislación laboral, con un especial énfasis en las inspecciones de asesoría y asistencia técnica.

Durante 2019 se establecerán las bases de la nueva inspección del trabajo enfocada en la calidad de sus actuaciones para lograr un impacto verdadero en las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores, en la protección integral de sus derechos laborales y en la erradicación de las prácticas abusivas de contratación que merman los derechos laborales de los trabajadores y afectan en su conjunto a los sistemas de seguridad social del país.

Para ello, es necesario rediseñar la inspección del trabajo a fin de enfrentar el reto de vigilar el cumplimiento de la normatividad en un entorno laboral y productivo cada día más complejo en el que no sólo se generan nuevas tecnologías, sino también nuevos riesgos de trabajo y modalidades de relaciones laborales.

El rediseño de la inspección federal del trabajo, se enfocará en incrementar sustancialmente la calidad de las inspecciones y replantear desde sus orígenes los procedimientos establecidos para la práctica de las visitas de inspección. Para ello, será necesario cambiar los esquemas de revisión actuales por esquemas en los que se realicen revisiones minuciosas, contando para ello con más y mejor información sobre los centros de trabajos inspeccionados y con un número de inspecciones por cada inspector adecuada para que las mismas, su preparación, desahogo y la calificación tengan el nivel de análisis de calidad que las actuales relaciones laborales requieren.

Resulta fundamental que el personal inmerso en el proceso de inspección adopte estas políticas de vigilancia y cuente con criterios robustecidos y herramientas sólidas para identificar las posibles vulneraciones a los derechos laborales, por ello recibirán capacitación constante y especializada de acuerdo a las actividades que desempeñan.

Objetivo

Establecer las bases de la nueva inspección del trabajo enfocada en la calidad de sus actuaciones para lograr un impacto verdadero en las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores, en la protección integral de sus derechos laborales y en la erradicación de las prácticas abusivas de contratación que merman los derechos laborales de los trabajadores.

Vigilar y promover el cumplimiento de la normatividad laboral, a través de visitas de inspección a centros de trabajo, impulsando la participación de las organizaciones de los trabajadores y empleadores, facilitando información técnica y asesorando a los mismos sobre la forma más efectiva de cumplir la normatividad, con la finalidad de salvaguardar los derechos de los trabajadores, contribuyendo al fomento del trabajo digno.

Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia 1. Profesionalizar a los inspectores federales del trabajo mediante la formación y/o capacitación especializada.

Línea de acción 1. En el desarrollo y ejecución de los cursos se hará uso de las tecnologías para impartirlos tanto en línea y de manera presencial, con el fin de fortalecer y facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas a los servidores públicos inmersos en el proceso de inspección del trabajo.

Línea de acción 2. Promover y participar en la certificación del personal que interviene en el proceso de inspección del trabajo en los Estándares de Competencia en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.

Línea de acción 3. Supervisar las actividades de los Inspectores Federales del Trabajo para medir su desempeño y evitar la corrupción.

Línea de acción 4. Supervisar a las Representaciones Federales del Trabajo para verificar que se lleve a cabo la labor de inspección de manera homogénea y conforme a la normatividad y

criterios aplicables, así como para detectar posibles omisiones, desviaciones y/o irregularidades cometidas por los servidores públicos inmersos en dicho proceso.

Estrategia 2. Modernizar los procesos de vigilancia incrementando la calidad de las inspecciones, permitiendo un desahogo más eficiente, organizado, metódico, analítico y planeado.

Línea de acción 1. Enfocar y maximizar la eficacia de la programación de las visitas de inspección, privilegiando la planeación y el análisis de información con la que cuenta la Secretaría en coordinación con la información disponible de otras instituciones de la Administración Pública Federal, para enfocar estas hacia los problemas más estratégicos.

Línea de acción 2. La maximización de la eficacia permitirá extender los tiempos estimados para la realización de cada visita, y esto permitirá realizar las inspecciones con un nivel de detalle, de análisis y de calidad superior.

Estrategia 3. Reestructurar la inspección laboral poniendo énfasis en la simplificación normativa, el uso de nuevas tecnologías y la lucha frontal contra la corrupción, para garantizar el cumplimiento de la normativa laboral vigente.

Línea de acción 1. Crear, actualizar y/o mejorar instrumentos normativos que permitan efficientar el proceso de inspección, con el objeto de que los instrumentos normativos en materia laboral resulten aplicables a las condiciones reales de los centros de trabajo

Línea de acción 2. Instrumentar visitas de inspección focalizadas y especializadas a centros de trabajo con actividades de alto riesgo y precarización del empleo, priorizando de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes:

o Minas de Carbón.

o Campos Agrícolas.

o Orientación y asesoría a los factores de la producción.

o Trabajo Infantil Además de la vigilancia a las obligaciones laborales de naturaleza económica:

o Aguinaldo o Salario Mínimo o Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas.

o Tipos de Contratación y

o Seguridad Social.

Línea de acción 3. Actualización de sistemas informáticos y nuevas tecnologías, para adecuar y modernizar el enfoque de los sistemas informáticos que sirven de apoyo al proceso de inspección con respecto al marco normativo aplicable, así como intercambiar bases de datos con diversas instituciones gubernamentales, a fin de llevar a cabo un análisis de inteligencia de búsqueda de datos, que permita eficientar los resultados en el proceso de inspección.

Metas

Con la perspectiva de incrementar la calidad de las inspecciones se hace necesario segmentar y redefinir los indicadores por lo que durante 2019 se tienen programado realizar 31,231 inspecciones efectivas en materias de Seguridad e Higiene, Capacitación y Adiestramiento y de Condiciones Generales de Trabajo.

Esta meta incluye la incorporación de actividades de supervisión y seguimiento a los esquemas

de autocumplimiento, acompañamiento y asesoría a las empresas distinguidas por la STPS en beneficio de la población más vulnerable, visitas de verificación física a centros de trabajo incorporados al Programa de Jóvenes Construyendo el Futuro y los procesos de legitimación de contratos colectivos derivados de la reforma a la Ley Federal del Trabajo.

Para cumplir con esta meta será necesario realizar más de 45 mil visitas a centros de trabajo incrementando la efectividad de la programación de 54% en 2018 a 72% en el presente ejercicio.

PERÍODO DE APLICACIÓN

El presente Programa de Inspección Federal del Trabajo fue elaborado en la Ciudad de México, y será aplicable durante el ejercicio 2019, los responsables de su ejecución son la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo, las Delegaciones Federales del Trabajo y la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, quienes se apoyarán y coordinarán con las unidades administrativas vinculadas a las acciones previstas en el presente Programa.

DIRECTORIO

Luisa María Alcalde Luján

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Alfredo Domínguez Marrufo

SUBSECRETARIO DEL TRABAJO

Horacio Duarte Olivares

SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL

Alejandro Salafranca Vázquez

TITULAR DE UNIDAD DE DELEGACIONES FEDERALES DEL TRABAJO

José María Morelos Ordaz

DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO

Omar Nacib Estefan Fuentes

DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Víctor Ricardo Aguilar Solano

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Marco Antonio Hernández Martínez

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS